

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA VINNOVATE GALICIA	IN848G	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SECTOR CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ACRÓNIMO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

PARROQUIA LUGAR

CONTACTO

PREFIJO TELÉFONO 1 PREFIJO TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☐ Formato IBAN ☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

¿ES LÍDER DE LA AGRUPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO INTERREGIONAL? ☐ SÍ ☐ NO

¿SOLICITA ANTICIPO? ☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

(para cubrir solamente por el líder)

TÍTULO DEL PROYECTO INTERREGIONAL

ACRÓNIMO

TÍTULO DEL PROYECTO INTERREGIONAL (EN INGLÉS)

TÍTULO DEL PROYECTO GALLEGO (AGRUPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO INTERREGIONAL)

ACRÓNIMO

RESUMEN PROYECTO INTERREGIONAL

RESUMEN PROYECTO INTERREGIONAL (EN INGLÉS)

RESUMEN PROYECTO GALLEGO (AGRUPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO INTERREGIONAL)

RESUMEN PROYECTO GALLEGO (EN INGLÉS)

TIPO DE AGRUPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO (ARTÍCULO 8 DE LA CONVOCATORIA)

- ☐ CON COLABORACIÓN ENTRE EMPRESAS
- ☐ CON COLABORACIÓN ENTRE EMPRESA/S Y ORGANISMO/S DE INVESTIGACIÓN
- ☐ CON COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE EMPRESA/S Y ORGANISMO/S DE INVESTIGACIÓN
(por lo menos una de ellas pyme y el/los organismo/s asume/n por lo menos el 10 % del presupuesto subvencionable y puede/n publicar los resultados de su investigación)
- ☐ CON COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE EMPRESAS
(por lo menos una las de ellas pyme y ninguna con más del 70 % del presupuesto subvencionable)
- PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

COMPOSICIÓN CONSORCIO INTERREGIONAL

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	REGIÓN	PRESUPUESTO (€)

DURACIÓN DEL PROYECTO INTERREGIONAL

FECHA DE INICIO

FECHA DE FIN

DURACIÓN DEL PROYECTO GALLEGO

FECHA DE INICIO^(*)

FECHA DE FIN

^(*) Los proyectos se podrán iniciar con fecha 1 de octubre de 2026 o posterior, no siendo obligatorio que comiencen antes de la anualidad 2027 (art. 5.5). La fecha de inicio no puede ser anterior a la fecha de solicitud de la entidad líder del consorcio gallego (efecto incentivador, art. 10.3)

ÁREA DEL PROYECTO GALLEGO

SUBÁREA DEL PROYECTO

OTRA ÁREA O SUBÁREA

CÓDIGO NABS (nomenclatura para el análisis y comparación de presupuestos y programas científicos de Eurostat)

RIS3 GALICIA 2021-2027 (según el artículo 3.2)

Reto 1 Modelo de gestión de recursos naturales y culturales basados en la innovación

Marque la/las prioridad/s y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

☐ **Prioridad 1 Sostenibilidad**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Mejora, preservación, gestión sostenible y puesta en valor de la biodiversidad
- ☐ Turismo y patrimonio cultural sostenible

☐ **Prioridad 2 Digitalización**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de propuestas de valor alrededor de los recursos naturales, patrimoniales, culturales y turísticos
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)
- ☐ Tecnificación y digitalización del sector primario (agricultura, ganadería y forestal, pesca y acuicultura) y de la industria minera

☐ **Prioridad 3 Enfoque cara las personas**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Salud animal: veterinaria y alimentación de precisión

Reto 2 Modelo industrial sustentado en la competitividad y en el conocimiento.

Marque la/las prioridad/s y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

☐ **Prioridad 1 Sostenibilidad**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Biocombustible y energías renovables
- ☐ Biotecnología agraria, marina, industrial y ecológica
- ☐ Construcción sostenible
- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Desarrollo de textiles sostenibles
- ☐ Economía circular y simbiosis industrial
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ **Prioridad 2 Digitalización**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de competencias digitales y educación digital
- ☐ Fabricación avanzada e inteligente
- ☐ Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento energético
- ☐ Soberanía tecnológica (desarrollo de conocimiento, tecnologías y aplicaciones innovadoras propias)

☐ **Prioridad 3 Enfoque hacia las personas**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Desarrollo de textiles inteligentes para la salud y el deporte

Reto 3 Modelo de vida saludable y envejecimiento activo de la población.

Marque la/las prioridad/s y el/los ámbito/s que sean de aplicación:

☐ **Prioridad 1 Sostenibilidad**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Descarbonización de las cadenas de valor
- ☐ Eficiencia energética en procesos productivos, en construcción y en movilidad
- ☐ Materias primas, productos, envases y embalajes más sostenibles en la cadena de valor alimentaria
- ☐ Movilidad urbana y rural

☐ **Prioridad 2 Digitalización**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Administración pública digital
- ☐ Salud digital
- ☐ Gerontotecnologías

☐ **Prioridad 3 Enfoque hacia las personas**

Ámbitos de priorización:

- ☐ Alimentación humana saludable y funcional
- ☐ Deporte, para la promoción de la autonomía personal y mejora de la calidad de vida
- ☐ Economía plateada y de los cuidados
- ☐ Medicina de prevención, regenerativa y de precisión
- ☐ Nuevas soluciones de hábitat y modelos de convivencia
- ☐ Turismo saludable basado en recursos naturales

PALABRAS CLAVE (pocas palabras separadas por ',')

PILOT de la Vanguard Initiative en el que se enmarca el proyecto gallego (según el artículo 3.2)

- ☐ Producción de alto rendimiento mediante impresión 3D
- ☐ Fabricación eficiente y sostenible
- ☐ Bioeconomía
- ☐ Salud inteligente / Medicina personalizada
- ☐ Fabricación avanzada para aplicaciones energéticas offshore
- ☐ Hidrógeno

TECNOLOGÍA STEP en la que se enmarca el proyecto gallego (segundo o artigo 3.2)

- ☐ Biotecnologías
- ☐ Tecnologías de inteligencia artificial y tecnologías digitales profundas (deep tech)
- ☐ Tecnologías del hidrógeno: electrolizadores, pilas de combustible y aplicaciones industriales
- ☐ Biotecnologías aplicadas a la salud: genómica, terapias avanzadas y medicamento personalizado
- ☐ Tecnologías renovables marinas y fabricación avanzada para aplicaciones offshore
- ☐ Tecnologías eficientes en el uso de los recursos (net-zero technologies)

DATOS DEL RESTO DE ENTIDADES GALLEGAS SOLICITANTES DEL PROYECTO GALLEGO

(para cubrir solo por el líder de la agrupación gallega)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NÚM. REGISTRO SOLICITUD	ACRÓNIMO DE LA ENTIDAD	NIF	TIPO DE EMPRESA/ ORGANISMO

COSTE SOLICITADO POR TODAS LAS ENTIDADES GALLEGAS (para cubrir solo por el líder de la agrupación gallega)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ENTIDAD	COSTE SOLICITADO €				TOTAL
		2026	2027	2028	2029	
TOTAL						

SUBVENCIÓN SOLICITADA POR TODAS LAS ENTIDADES GALLEGAS (para cubrir solo por el líder de la agrupación gallega)

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	%	SUBVENCIÓN SOLICITADA €				TOTAL
		2026	2027	2028	2029	
TOTAL						

PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO INTERREGIONAL (para cubrir solo por el líder de la agrupación gallega)

ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD (**)	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ENTIDADES PARTICIPANTES

(**) Según la información incluida en la memoria técnica. Los acrónimos de las actividades deben ser los mismos para todo el proyecto y para cada una de las entidades de la agrupación.

INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN GALLEGA EN EL PROYECTO

(para cubrir solamente por el líder)

TÍTULO DEL PROYECTO GALLEGO

ACRÓNIMO



DATOS DEL LUGAR DE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES

TIPO DE VÍA

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQUE

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

COORDENADAS UTM / ENLACE GOOGLE MAPS



ANEXO I
(continuación)

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR DE LA ENTIDAD GALLEGA QUE FORMARÁ PARTE DEL PROYECTO

TIPO DE PERSONAL	NIF	SEXO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	JEFE/A DEL PROYECTO	CARGO EN LA ENTIDAD	TIPO DE TITULACIÓN	ESPECIALIDAD	GRUPO DE COTIZACIÓN	¿DIRECTIVO O GERENCIAL? ¹	AUTÓNOMO/A ²	ACRÓNIMO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPA	PRINCIPALES FUNCIONES
											☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO		

1. Sólo en el caso de las pymes podrán subvencionarse los costes de personal directivo y gerencial que realice labores de I+D+i en el proyecto con una dedicación máxima del 30 % (artículo 11.2)

2. (...) En el caso de los trabajadores autónomos, su dedicación mensual estará limitada al 30 % (artículo 11.3.b)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DETALLADO

1. PERSONAL

1.1. PERSONAL PROPIO³

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	2026		2027		2028		2029		TOTAL
		% dedicación al proyecto	Coste solicitado	% dedicación al proyecto	Coste solicitado	% dedicación al proyecto	Coste solicitado	% dedicación al proyecto	Coste solicitado	
TOTAL										

3. El coste de personal propio podrá ser, como máximo, el 80 % del coste subvencionable del presupuesto de cada entidad (artículo 11.1.b)

1.2.PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN

TITULACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN	% DE DEDICACIÓN AL PROYECTO	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
		100 %					
TOTAL							

TOTAL PERSONAL				
15 % GASTOS INDIRECTOS				
TOTAL				

2. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INSTRUMENTAL DE NUEVA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN DETALLADA	CATEGORÍA	ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD/ES	IMPORTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COTA DE AMORTIZACIÓN ⁴	2026			2027			2028			2029			TOTAL
						% DEDICACIÓN	MESES IMPUTABLES	COSTE SOLICITADO	% DEDICACIÓN	MESES IMPUTABLES	COSTE SOLICITADO	% DEDICACIÓN	MESES IMPUTABLES	COSTE SOLICITADO	% DEDICACIÓN	MESES IMPUTABLES	COSTE SOLICITADO	
TOTAL																		

4. O de leasing, en su caso.



ANEXO I
(continuación)

3. MATERIALES, SUMINISTROS Y PRODUCTOS SIMILARES

DESCRIPCIÓN DETALLADA	ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD/ES	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
TOTAL						

4. ADQUISICIÓN DE PATENTES

DESCRIPCIÓN DETALLADA	ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD/ES	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
TOTAL						

5. SUBCONTRATACIONES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ⁵	NIF	TIPO DE ENTIDAD	ACRÓNIMO DE LA ACTIVIDAD / PAQUETE/S DE TRABAJO	PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS EN EL PROYECTO	¿REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS EN GALICIA?	PROVINCIA EN QUE DESARROLLARÁ EL PROYECTO	AYUNTAMIENTO EN EL QUE DESARROLLARÁ EL PROYECTO	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
					☐ SÍ ☐ NO							
TOTAL												

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la convocatoria, en ningún caso los solicitantes podrán subcontratar con personas o entidades en que concurren algunas de las circunstancias detalladas en el artículo 43.2 del Decreto 11/2009 (entidades vinculadas).

6. OTROS COSTES: INFORME AUDITORÍA⁶

ENTIDAD AUDITORA	Nº DE REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
TOTAL						

6. El coste derivado del informe del auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, no podrá superar los 1.500 euros por proyecto y por anualidad (artículo 16.1).

7. OTROS COSTES: PLAN DE COMUNICACIÓN⁷

ENTIDAD EXTERNA	COSTE SOLICITADO 2026	COSTE SOLICITADO 2027	COSTE SOLICITADO 2028	COSTE SOLICITADO 2029	TOTAL
TOTAL					

7. Será subvencionable el coste derivado de la contratación externa de la ejecución del plan de comunicación y difusión del proyecto hasta un 2 % del coste subvencionable que ejecuta cada beneficiario, hasta un máximo de 15.000 € (artículo 16.2).

RESUMEN ECONÓMICO

TIPO DE GASTO	COSTE SOLICITADO
1. Personal	
1.1. Personal propio	
1.2. Personal de nueva contratación	
TOTAL PERSONAL	
1.3. Costes indirectos (15 % de los costes de personal, propio y de nueva contratación)	
2. Equipamiento y material instrumental de nueva adquisición	
3. Materiales, suministros y productos similares	
4. Adquisición de patentes	
5. Subcontrataciones	
6. Otros costes: auditoría	
7. Otros costes: plan de comunicación y difusión del proyecto	
TOTAL	

INTENSIDAD DE LA AYUDA

DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA POR ANUALIDADES					
	POR ANUALIDAD				TOTAL
	2025	2026	2027	2028	
Coste subvencionable					
Intensidad de la ayuda (%) (según lo recogido en el art. 8)					
Subvención					

TIPO Y CATEGORÍA DE LA EMPRESA (en el caso de considerarse empresa a efectos de esta convocatoria)

LOS DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA, calculados según el Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio de 2014, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, son los siguientes:

PERÍODO DE REFERENCIA	AÑO	EFFECTIVOS (UTA)	VOLUMEN DE NEGOCIOS	BALANCE GENERAL
Último ejercicio ⁸				
Ejercicio anterior ⁹				

8. Estos datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no cerraran aún sus cuentas se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

9. Datos del ejercicio contable inmediatamente anterior al último cerrado.

CATEGORÍA DE LA EMPRESA/ORGANISMO

TIPO DE EMPRESA/ORGANISMO SEGÚN VINCULACIÓN

EN SU CASO, DENOMINACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

SOCIO/S DE LA AGRUPACIÓN CON QUE ESTÁ VINCULADO

ORGANIZACIÓN, DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y RECURSOS

1. ORGANIZACIÓN

CAPITAL SOCIAL/ACCIONARIADO

CAPITAL SOCIAL ACTUAL (EUROS)	AÑO



RELACIÓN DE ACCIONISTAS/PARTÍCIPIES/SOCIOS

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	%	¿PYME?	NACIONALIDAD	PÚBLICO/PRIVADO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	NACIONALIDAD

FILIALES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	%	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PAÍS DE ORIGEN

2. RECURSOS

A. PERSONAL	2024	2025	2026 (estimación)
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN			
PRODUCCIÓN			
VENTAS			
PERSONAL I+D			
TITULADOS			
NO TITULADOS			
HOMBRES			
MUJERES			
TOTAL			

B. RECURSOS DEDICADOS A I+D ANUALMENTE	2024	2025	2026 (estimación)
TOTAL INMOVILIZADO			
INMOVILIZADO MATERIAL			
TERRENOS Y EDIFICIOS			
APARATOS Y EQUIPOS			
INMOVILIZADO INMATERIAL			
TOTAL GASTOS CORRIENTES			
PERSONAL			
MATERIALES			
COLABORACIONES EXTERNAS Y OTROS GASTOS			
APARATOS Y EQUIPOS			
TOTAL			

C. BALANZA DE PAGOS	2024	2025	2026 (estimación)
SALDO COMERCIAL			
EXPORTACIONES			
IMPORTACIONES			
SALDO TECNOLÓGICO			
COBROS DEL EXTERIOR			
PAGOS AL EXTERIOR			
SALDO TOTAL			

D. PRINCIPALES PRODUCTOS O LÍNEAS DE PRODUCTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

PRODUCTO O LÍNEA	VENTAS TOTALES (%)	VENTAS NACIONALES (%)	EXPORTACIONES (%)	TOTAL

E. OTROS

¿CUENTA LA EMPRESA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO ISO 14001 Y/O EMAS? ☐ SÍ ☐ NO

¿CUENTA LA ENTIDAD CON UN PLAN DE IGUALDAD? ☐ SÍ ☐ NO

CREACIÓN DE EMPLEO ESTIMADO DEBIDO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

NÚMERO DE CONTRATOS DE NUEVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE SE INCORPORA A LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO					
	2026	2027	2028	2029	TOTAL
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquiera la Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para esta misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquiera la Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

Fecha solicitud	Fecha concesión	Organismos	Programa convocatoria	Importe (€)	Tipo (subvención, préstamo, etc.)	Disposición reguladora

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos, y que acepta las condiciones y las obligaciones de esta convocatoria.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
6. Que no puede ser considerada una empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de la Comisión.
7. Que no esta sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que declarara una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
8. Que desarrollará en Galicia las actividades que tiene asignadas en el plan de trabajo del proyecto para el cual solicita la ayuda.
9. Que la solicitud da ayuda es anterior al inicio del proyecto gallego para el cual se solicita (efecto incentivador).
10. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, habida cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 sobre empresas vinculadas.
11. Que, en el caso de disponer de un plan de igualdad implantado en la entidad, lo mantendrá durante el período de ejecución del proyecto
12. Que disponga de capacidad administrativa y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para lo que se solicita la ayuda
13. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos FEDER.
14. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un plazo de cinco años a partir de 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago de la ayuda (artículo 82 RDC).
15. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
16. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular a normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad.
17. Que cumplirá los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del RDC en materia de igualdad, accesibilidad y derechos fundamentales.
18. Que el proyecto presentado cumple con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y compromiso del beneficiario de prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
19. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y autonómicas ejerzan sus competencias.

Sólo en el caso de organismos de investigación:

20. Las empresas que puedan ejercer una influencia decisiva sobre los mismos (accionistas o miembros), no disfrutarán un acceso preferente a los resultados que generen.
21. En el caso en que desarrollen actividades de tipo económico y no económico, que dispone de una contabilidad que permite distinguir los costes y financiación de su actividad económica y no económica.
22. En el caso en que no sean declarados empresas a los efectos de estas ayudas, que se compromete a que la ayuda recibida será dedicada única y exclusivamente a la actividad no económica de la entidad o que su actividad económica total es puramente accesoria, según las condiciones incluidas en el artículo 1.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ SÍ ☐ NO
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
NIF de la entidad representante	☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada adjunte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

RESOLUCIÓN de XX de XX de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas Vlnnovate Galicia al amparo de la segunda convocatoria del mecanismo de financiación interregional Vlnnovate cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento IN848G).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Xacobeo  **2027**



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES MANCOMUNADAS
IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

 , de de

AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS MANCOMUNADAS A FAVOR DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

TÍTULO DEL PROYECTO GALLEGO

ACRÓNIMO

RELACIÓN DE TERCERAS PERSONAS SOLICITANTES

De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, **las personas con poder mancomunado que constan en esta relación autorizan la presentación de la solicitud por medio de la persona solicitante indicada.**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF	FIRMA

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) n° 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar e data

 , de de

COMPROBACIÓN DE DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR
IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona investigadora	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		MARQUE LA CASILLA PARA SEÑALAR SI ES DE APLICACIÓN	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		☐ Certificado de discapacidad	☐	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

 , de de

DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS O SOLICITADAS
IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE****IDENTIFICACIÓN**

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL**PRIMER APELLIDO****SEGUNDO APELLIDO****TÍTULO DEL PROYECTO****ACRÓNIMO****LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas de gasto, procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional, para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para la misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas de gasto, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional, para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan⁽¹⁾:

FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA / CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

⁽¹⁾ No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

DECLARACIÓN DE RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

TÍTULO DEL PROYECTO GALLEGO

ACRÓNIMO

LA PERSONA REPRESENTANTE MANIFESTA:

Que en el *Diario Oficial de Galicia* se publicó la concesión de la subvención que se otorgó al amparo de la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas Vinnovate Galicia al amparo de la tercera convocatoria del mecanismo de financiación interregional Vinnovate cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 para el proyecto:

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

ACRÓNIMO:

SUBVENCIÓN:

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que renuncia a la subvención concedida, con los efectos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO “DO NO SIGNIFICANT HARM” - DNSH)

IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

TÍTULO DEL PROYECTO
ACRÓNIMO

----------------------	----------------------

Objetivo político	OP1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y la comunicación.
Prioridad	P1A Transición digital e inteligente.
Objetivo específico	RSO 1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas
Tipo de acción	1.1.7 Articulación de diferentes apoyos para fomentar las sinergias y complementariedades con ayudas de otras administraciones: nacional y europea. Subtipo de actuación 1.1.7.4 Proyectos de I+D+i de cooperación internacional.
Ámbito de intervención	028. Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio “do no significant harm” - DNSH), cumplirá las siguientes condiciones:

- Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.
- Las actividades que se desarrollarán no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.
- El beneficiario se comprometerá a prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
- Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE APOYO (DECA)

IN848G - AYUDAS VINNOVATE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO NÚM. PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

LA PERSONA REPRESENTANTE MANIFESTA:

Que en el *Diario Oficial de Galicia* se publicó la concesión de la subvención que le fue concedida al amparo de la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas Vinnovate Galicia al amparo de la tercera convocatoria del mecanismo de financiación interregional Vinnovate cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026, para el proyecto gallego:

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

ACRÓNIMO:

SUBVENCIÓN:

LA PERSOA REPRESENTANTE DECLARA:

- ☐ Que he recibido y tengo conocimiento del documento que establece las condiciones de apoyo (DECA).
- ☐ Que acepto la ayuda concedida en la forma y con las condiciones establecidas en él.
- ☐ Que sigo cumpliendo todos los requisitos que motivaron la concesión de la ayuda, de conformidad con lo declarado en la solicitud de ayuda, en particular, los relativos al tamaño de la entidad y de no ser una empresa en crisis.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de